



CONTRATO COMPLEMENTARIO No. CC-EDEC-MCO-05-12 AL CONTRATO No. EDEC-MCO-003-05-12-UE-B, QUE CELEBRA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - EDEC EP CON EL ING. JAIME ENRIQUE MERCHÁN VÉLEZ, PARA REALIZAR: READECUACIONES EN LAS INSTALACIONES EXISTENTES EN EL ECOPARQUE INDUSTRIAL CHAULLAYACU GRUPO 3.

En la ciudad de Cuenca, a los diez días del mes de diciembre de dos mil doce, comparecen para la celebración del presente contrato, por una parte, la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Económico - EDEC EP, legalmente representada por el Ing. Trajano Bermeo Jaramillo, Gerente General, y por otra parte, el Ing. Jaime Enrique Merchán Vélez, los mismos que para efecto del presente contrato se denominarán la "EDEC EP" y el CONTRATISTA, respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

Con fecha veintiocho de junio de dos mil doce, se suscribió un contrato de obra entre la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Económico - EDEC EP, y el Ing. JAIME ENRIQUE MERCHÁN VÉLEZ, para la construcción de: READECUACIONES EN LAS INSTALACIONES EXISTENTES EN EL ECOPARQUE INDUSTRIAL CHAULLAYACU GRUPO 3, por un monto de CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 71/100 DÓLARES AMERICANOS (\$ 180,973.71), más el IVA. En el transcurso del desarrollo de la obra, se vio la necesidad de ejecutar nuevos rubros no previstos en el contrato principal, razón por la que las partes convienen en celebrar el presente contrato complementario.

SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

- a) El Oficio No. 542-EDEC-EP, de 10 de diciembre de 2012, suscrito por la Gerente Administrativa Financiera de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Económico - EDEC EP, con el cual certifica la existencia de la partida presupuestaria No. A100.000.01.00.750501.000.1.01, denominada "Obras Infraestructura-Chaullayacu" y la disponibilidad actual y futura de los recursos económicos para el financiamiento de este contrato.
- b) El Contrato de obra No. EDEC-MCO-003-05-12-UE-B, de fecha 28 de junio de 2012, suscrito entre la EDEC EP y el CONTRATISTA.
- c) Certificado actualizado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca

TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

En virtud de los antecedentes expuestos, y de lo estipulado en la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CONTRATOS COMPLEMENTARIOS DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO del contrato suscrito, en la que se establece que "*Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos bajo las modalidades de diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en los artículos 85, 86, 87, 88 y 89 de la LOSNCP, y en los artículos 144 y 145 de su reglamento general*"; el objeto del presente contrato complementario, es la creación de rubros nuevos.

CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato complementario que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 62,950.00), de conformidad con la siguiente tabla de cantidades y precios.

Ítem	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	P.Unitario	P.Total
1	500015	Pintura de perfil G 200x50x20X3 dos manos	m	2,300.00	1.40	3,220.00
2	500016	Limpieza de correa G 200*50*20*3	m	2,300.00	1.32	3,036.00
3	500017	Retiro de cubierta de fibrocemento, incluye andamio	m2	3,100.00	1.42	4,412.22
4	500018	Cubierta de galvalume pre pintada (Suministro y colocación)	m2	3,100.00	16.59	51,417.10
5	500019	Cumbrero de galvalume pre pintado (Suministro y colocación)	m	100.00	8.65	864.68
TOTAL						62,950.00

El valor de los trabajos del presente contrato, se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por Fiscalización y aceptadas por el Administrador del Contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo del contrato principal y cualquier otro cargo al CONTRATISTA legalmente establecido.

QUINTA.- PLAZO:

En virtud de la creación de los rubros nuevos detallados en la cláusula cuarta de este contrato complementario, se le concede al CONTRATISTA una ampliación de VEINTIÚN (21) días calendario al plazo establecido en el contrato principal.

SÉXTA.- REAJUSTE DE PRECIOS:

En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en este contrato, los costos se reajustarán, para efectos del pago de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PR = P0 (0.216 B1/B0 + 0.671 L1/L0 + 0.023 P1/P0 + 0.090 X1/X0)$$

Coefficientes y símbolos de esta fórmula

Término	Descripción	Coefficiente
B	Mano de Obra	0.216
L	Láminas y planchas Galv. Pre pintadas moldeadas (cubiertas y recubrimientos)	0.671
P	Pinturas anticorrosivas	0.023
X	Índice de Precios al Consumidor Urbano - Cuenca	0.090
Totales:		1.000

2
Yo.
/



CUADRILLA TIPO

Término	Descripción	Coefficiente
B - 402	ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	0.643
B - 403	ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	0.257
B - 405	ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2 (CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS Y ARQUITECTÓNICOS)	0.037
B - 413	ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	0.063
Totales:		1.000

Donde:

Pr: Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po: Valor de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutada a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

Subíndices 1: Índices de precios a la fecha de pago de la planilla o anticipo.

Subíndices 0: Índices de precios a diciembre de 2012

SÉPTIMA .- SUJECIÓN AL CONTRATO PRINCIPAL:

En todo lo demás, las partes se sujetan a las estipulaciones constantes en el contrato principal suscrito el 28 de junio de 2012.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN:

Las partes luego de aceptar, se ratifican en las estipulaciones de este instrumento, firmando para constancia en original y tres copias de igual contenido y valor, en la ciudad de Cuenca, el mismo día de su celebración.

Ing. Trajano Bermeo Jaramillo
GERENTE GENERAL EDEC EP



Ing. Jaime Enrique Merchán Vélez
CONTRATISTA



CERCHA GRAIMAN

